



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Abancay a los 10 días del mes de julio de 2020, siendo a horas nueve de la mañana, estando reunidos los miembros de la Asamblea Universitaria vigentes, en mérito a la Convocatoria N° 002-2020-UTEA-AU., de fecha 07 de julio de 2020, corregida por la Convocatoria N° 003-2020-UTEA-AU., publicados en los medios escritos de la región Apurímac: PREGÓN el 08 y 09 de julio de 2020, y en CHASKI el 09 de julio de 2020, quienes han sido notificados con las formalidades correspondientes, a través de los correos institucionales y personales, a los WhatsApp y cartas notariales; en atención al Oficio N° 001-2020-UTEA-AU., de fecha 06 de julio de 2020, de las autoridades universitarias y de estudiantes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, que solicitan al Secretario General, Abogado Manuel Jaime Caballero García, realizar los trámites de convocatoria a sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, solicitados por los seis (06) miembros de la Asamblea Universitaria vigentes que suscriben el referido Oficio: Silvia Victoria Maquera Marón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mag. Uriel Carrión Herrera, Director de la Escuela de Posgrado, Estudiantes: Alex Guido Peralta Salas, Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, Neil Abel Cuba Aedo y Sheila Katheryn Paucar Ancco; todos en un solo acto, con la finalidad de llevar a cabo la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, en forma virtual a través de la sala del Zoom: ID de la reunión 516 503 3485, al amparo del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496, los miembros de la Asamblea Universitaria, bajo la Presidencia de la Decana más antigua de la facultad de Ciencias de la Salud, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, de dicha Universidad, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García, con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

Que, para efectos de la instalación y funcionamiento de la Asamblea Universitaria, la Ley Universitaria N° 30220, en su art. 55 párrafo segundo, establece que el quórum es la mitad más uno de sus miembros hábiles; concordante con el art. 93 párrafo segundo del Estatuto Universitario vigente, arts. 146 y 148 del Reglamento General y el art. 10 del Reglamento de la Asamblea Universitaria.

El Secretario pasó lista a los asambleístas, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de la Asamblea Universitaria, aprobada por Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2016-UTEA-AU., del 30 de mayo de 2016, Art. 93 párrafo segundo del Estatuto Universitario vigente, Art. 144 del Reglamento General aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 2816-2019-UTEA-CU., del 18 de diciembre de 2019, efectuando la llamada a las 09:00 a.m., constatándose la asistencia de los diez (10) miembros hábiles convocados, como son:

- 1) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 3) Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 4) Mag. Uriel Carrión Herrera, Director de la Escuela de Posgrado.
- 5) Estudiante Alex Guido Peralta Salas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



Abog. Manuel Jaime Caballero García

SECRETARIO GENERAL



- 6) Estudiante Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza.
- 7) Estudiante Kayrel Magaly Ataucuri Félix.
- 8) Estudiante Neil Abel Cuba Aedo.
- 9) Estudiante Sheila Katheryn Paucar Ancco,
- 10) Representante de trabajadores no docentes, Jesús Eloy Martínez Rojas.

En consecuencia, habiéndose verificado el quórum correspondiente, se da por instalada la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria.

II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.

Que, previamente se dio lectura el acta de sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 27 de mayo de 2020; al término de la cual, no habiendo observaciones, los asambleístas aprobaron y suscribieron el acta.

III. Cuestión previa.

Dr. Toribio Tapia Molina, solicita prórroga de mandato de autoridades que han fenecido su mandato.

Eloy Jesús Martínez Rojas, solicita debido proceso para legalidad del proceso, respetando el derecho a la participación de los asambleístas. Manifiesta que no se han anexado los documentos en lo que respecta al primer punto de agenda.

IV. ELECCIÓN DEL PRESENTE DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

Que, previamente los asambleístas procedieron a debatir y elegir al Presidente de la Asamblea Universitaria, al amparo del T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que es de aplicación supletoria lo dispuesto en el Art. 107 inciso 107.2, en lo que respecta al Presidente del órgano colegiado; en consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta de los miembros asistentes, eligieron a la Docente Ordinario Principal de la Escuela Profesional de Enfermería, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, como Presidenta de la Asamblea Universitaria, en su condición de Decana más antigua de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes.

V. LECTURA DE AGENDA:

Habiéndose elegido la Presidenta de la Asamblea Universitaria, el Secretario General dio lectura la agenda de la sesión extraordinaria de dicho máximo órgano de gobierno:

- 1. Nulidad de Resoluciones de Asamblea Universitaria: Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UTEA-AU., 002-2020-UTEA-AU., 003-2020-UTEA-AU. y 004-2020-UTEA-AU, del 28 de mayo de 2020.
- 2. Encargar las funciones de las autoridades: Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación.
- 3. Prorrogar la representación estudiantil ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario.
- 4. Suspensión de elecciones generales universitarias hasta después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria y la elección



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL



de nuevas autoridades universitarias, de acuerdo al segundo párrafo del art. 6 del Decreto Legislativo N° 1496.

VI. ORDEN DEL DÍA:

En seguida, la Presidenta de la Asamblea Universitaria, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, expresó un cordial saludo y bienvenida a todos los miembros de la Asamblea Universitaria, invocando desarrollar la sesión extraordinaria en estricta observancia del Reglamento de la Asamblea Universitaria, dentro del marco del respeto mutuo y a la majestad del máximo órgano de gobierno de la Universidad Tecnológica de los Andes, con la finalidad garantizar la gobernabilidad y la continuidad de la gestión universitaria, bajo la guía del principio del interés superior del estudiante, dentro del marco del estado de derecho constituida por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Decreto Legislativo N° 1496, Estatuto Universitario, Reglamento General y demás normas internas de la Universidad.

Previamente, el Dr. Toribio Tapia Molina, solicitó cumplir con las recomendaciones de la SUNEDU, esto es, prorrogar la representación de los docentes ante la Asamblea Universitaria, quienes han fenecido en sus mandatos el día 04 de junio de 2020.

El asambleísta Uriel Carrión, manifestó que es imposible legalmente prorrogar los mandatos de los representantes de docentes que ya han fenecido hace más de un mes, al respecto no existe precedentes administrativos ni mandato legal expreso; por tanto, no se puede ampliar dicha representación a los docentes.

A su turno el representante de trabajadores administrativos, Eloy Jesús Martínez Rojas, expresó sus saludos a la profesora Silvia Maquera y al profesor Uriel Carrión. Manifestó su disconformidad con respecto a la sesión de la Asamblea Universitaria, aclarando las discrepancias de orden legal e institucional no puede dañar las buenas relaciones que existen en la Universidad.

En esta estación el asambleísta Toribio Tapia, manifestó su deseo de abandonar la sesión.

Por su parte el estudiante Alex Guido Peralta, expresó su protesta contra la pretensión de los docentes, ex – asambleístas de desconocer la representación estudiantil ante la asamblea universitaria y el Consejo Universitario. Por ello solicitó se determine le encargatura de las funciones de Rector y Vicerrectores académico y administrativo.

La estudiante Mayoric Jhuliet Rojas Espinoza, invocó a los asambleístas garantizar la continuidad de las labores académicas, para no poner en peligro el semestre académico; y siendo de carácter legal la autoconvocatoria, dijo que la participación de los estudiantes es válida.

El asambleísta Eloy Jesús Martínez Rojas expresó se deje constancia su observación a la sesión extraordinaria porque considera que vulnera sus derechos como asambleísta, manifestando su voluntad de abandonar la sesión, por estar en desacuerdo con la convocatoria.

El estudiante Alex Peralta Salas, expresó una vez más su protesta contra la pretensión de los asambleístas antes mencionados de frustrar la sesión extraordinaria en perjuicio de los estudiantes.



Al respecto la Presidenta, Silvia Maquera invocó a los asambleístas Toribio Tapia Molina, Guillermo Jesús Bustillos Palomino y Eloy Jesús Martínez Rojas, no abandonar la sesión por ser los puntos de la agenda de vital importancia para la vida universitaria.

Previamente, se dejó constancia que tres asambleístas hicieron abandono a la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, sin contar con la autorización del pleno.

A continuación la sesión pasó a desarrollar en el siguiente orden:

1. Nulidad de Resoluciones de Asamblea Universitaria: Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UTEA-AU., 002-2020-UTEA-AU., 003-2020-UTEA-AU. y 004-2020-UTEA-AU, del 28 de mayo de 2020.

La sesión extraordinaria se desarrolló de acuerdo al punto de la agenda; manifestando los asambleístas que se deja sin efectos las resoluciones de Asamblea Universitaria Nros.: Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UTEA-AU, Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UTEA-AU y Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2020-UTEA-AU, de fechas 28 de mayo de 2020; quedando en vigencia la Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2020-UTEA-AU., del 28 de mayo de 2020.

El estudiante Alex Guido Peralta, solicitó que también se tome las acciones legales correspondientes contra quienes emitieron las resoluciones, bajo la autoridad ilegal de Toribio Tapia Molina.

Luego de un amplio debate los asambleístas arribaron a los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

Acuerdos de nulidad de resoluciones de Asamblea Universitaria.

Dejar sin efecto las siguientes resoluciones de Asamblea Universitaria:

Primero.- Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UTEA-AU., del 28 de mayo de 2020, que **encarga**, por mayoría, en virtud del acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 27 de mayo de 2020, el Rectorado de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la Profesora Ordinario Principal, Dra. **Carolina SOTO CARRIÓN**, a partir del 05 de junio de 2020, hasta después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria Covid-19, y la consiguiente elección de las nuevas autoridades universitarias de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, el literal a) y el párrafo segundo del art. 6° del Decreto Legislativo N° 1496, el Estatuto de la Universidad y el Reglamento pertinente.

Segundo.- Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UTEA-AU., del 28 de mayo de 2020, que **encarga**, por mayoría, en virtud del acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 27 de mayo de 2020, el Vicerrectorado Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la Profesora Ordinario Principal, Mag. **Silvia Victoria Maquera Marón**, a partir del 05 de junio de 2020, hasta después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria Covid-19, y la consiguiente elección de las nuevas autoridades universitarias de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, el literal a) y párrafo segundo del art. 6° del Decreto Legislativo N° 1496, el Estatuto de la Universidad y el Reglamento pertinente.


Abog. Maxuél Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL



Tercero.- Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2020-UTEA-AU., de fechas 28 de mayo de 2020, que faculta, por mayoría, en virtud al acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 27 de mayo de 2020, al Consejo Universitario a fin de que encargue el Vicerrectorado de Investigación, el mismo que asumirá las funciones inherentes a partir del 05 de junio de 2020, hasta después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria Covid-19, y la consiguiente elección de las nuevas autoridades universitarias de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, el literal a) y párrafo segundo del art. 6 del Decreto Legislativo N° 1496, el Estatuto de la Universidad y el Reglamento pertinente.

Cuarto.- Declarar en vigencia en todos sus extremos a la Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2020-UTEA-AU., de fecha 28 de mayo de 2020, habiéndose aprobado el acta de sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 27 de mayo de 2020.

2. Encargar las funciones de las autoridades: Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación.

Al respecto la Presidenta de la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, declaró aperturado el debate, aclarando que legamente no es procedente prorrogar la representación de docentes ante la Asamblea Universitaria, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1496, art. 6, que contempla cuatro alternativas.

Para ello, el Mag. Uriel Carrion Herrera, solicitó que presenten la propuesta de terna para las tres autoridades: Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación.

La Presidenta, manifestó que la encargatura es de cargo por cargo.

El estudiante Alex Peralta Salas, también manifestó que la encargatura sea por cada persona.

La estudiantil Mayoric Jhuliet Rojas, invocó encargar las funciones de autoridades a quienes tienen experiencia en la gestión universitaria.

La estudiante Sheila Katheryn Paucar Ancco, solicitó que el Secretario General de lectura a relación de docentes hábiles.

También el profesor Uriel Carrión Herrera, manifestó que la elección sea por terna.

Los estudiantes solicitaron receso por espacio de cinco minutos a fin de que deliberen sobre las listas de candidatos para las funciones de autoridades.

Votaciones:

Encargatura de las funciones de Rector:

El estudiante Alex Guido Peralta Salas, propuso al ex – Rector, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, ya que tiene experiencia en la gestión universitaria, habiendo logrado el licenciamiento de la Universidad Tecnológica de los Andes.

En seguida se procedió con la votación:

A favor: Seis (06) asambleístas: Silvia Victoria Maquera Marón, Uriel Carrión Herrera, Alexis Guido Peralta Salas, Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, Neil Abel Cuba Aedo y Sheila Katheryn Paucar Ancco.

En contra: 0

Abstención: 0

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL



175

Encargatura de las funciones de Vicerrectora de Investigación:

El Mag. Uriel Carrión Herrera, propone para las funciones de Vicerrectora de Investigación encargada, a la Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.

A favor: Seis (06) asambleístas: Silvia Victoria Maquera Marón, Uriel Carrión Herrera, Alexis Guido Peralta Salas, Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, Neil Abel Cuba Aedo y Sheila Katheryn Paucar Ancco.

En contra: 0

Abstención: 0

Encargatura de las funciones de Vicerrector Académico:

La estudiante Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, propuso para las funciones de Vicerrector Académico encargado a la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón:

A favor: Seis (06) asambleístas: Silvia Victoria Maquera Marón, Uriel Carrión Herrera, Alexis Guido Peralta Salas, Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, Neil Abel Cuba Aedo y Sheila Katheryn Paucar Ancco.

En contra: 0

Abstención: 0

ACUERDOS:

Acuerdos de encargatura de autoridades: Rector y Vicerrectores:

Encargar las funciones de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación a los siguientes docentes ordinario principales de la Universidad Tecnológica de los Andes:

Encargar por unanimidad las funciones de Rector al Docente Ordinario Principal, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.

Encargar por unanimidad las funciones de Vicerrector de Investigación, a la Docente Ordinario Principal, Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.

Encargar por unanimidad las funciones de Vicerrectora Académica, a la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.

El período de vigencia de las autoridades encargadas será hasta después de levantadas todas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria y la consiguiente elección y proclamación de las autoridades universitarias.

3. Prorrogar la representación estudiantil ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario.

A continuación la Presidenta declaró aperturada el debate.

Al respecto, se deja constancia la observación de la SUNEDU con relación a la representación estudiantil, en sentido que la vacancia correspondiente, sólo es procedente mediante un acto resolutorio, respetando las garantías del debido procedimiento administrativo, conforme se indica en el Informe N° 0122-2020-ENZB, de fecha 26 de junio de 2020; en consecuencia, la representación estudiantil ante la Asamblea Universitaria se encuentra vigente hasta el 27 de julio de 2020.

El asambleísta Uriel Carrión, propuso la prórroga de la representación estudiantil ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario vigentes, por cuanto, cuyas representaciones fenecen el 27 de julio de 2020.

La presidenta, dijo que el período de vigencia debe ser igual de las autoridades encargadas.



El estudiante, Alex Guido, solicitó dar lectura los nombres de los representantes estudiantiles según órganos de gobierno.

ACUERDO.-

Acuerdo de prórroga de la presentación estudiantil ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario vigentes.

Por unanimidad prorrogar la representación de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, a partir del 27 de julio de 2020, hasta después de levantadas las restricciones sanitarias y la consiguiente elección y la proclamación de los representantes estudiantiles ante los mencionados órganos de gobierno universitario, por cuanto, la vigencia de sus mandatos vence el 26 de julio de 2020; pudiendo emplear medios electrónicos para tales efectos, de acuerdo al último párrafo del art. 6 del Decreto Legislativo N° 1496. Conforme se indica a continuación:

Prorrogar la representación de los siguientes estudiantes ante la Asamblea Universitaria vigentes:

- 1) Alex Guido Peralta Salas.
- 2) Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza.
- 3) Kayrel Magaly Ataucuri Félix.
- 4) Neil Abel Cuba Aedo.
- 5) Sheila Katheryn Paucar Ancco.

Prorrogar la representación de los siguientes estudiantes ante el Consejo Universitario vigentes:

- 1) Georg Franklin Barreto Condori.
- 2) Julio López Huarancca.

4. Suspensión de elecciones generales universitarias hasta después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria y la elección de nuevas autoridades universitarias, de acuerdo al segundo párrafo del art. 6 del Decreto Legislativo N° 1496,

El Mag. Uriel Carrión Herrera manifestó que la suspensión de las elecciones generales universitarias debe ser hasta después de levantadas TODAS las restricciones sanitaria por el Covid-19.

A favor: Seis (06) asambleístas: Silvia Victoria Maquera Marón, Uriel Carrión Herrera, Alexis Guido Peralta Salas, Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, Neil Abel Cuba Aedo y Sheila Katheryn Paucar Ancco.

En contra: 0

Abstención: 0

ACUERDO.-

Acuerdo de suspensión de las elecciones generales universitarias.

Suspender, por unanimidad, las elecciones generales universitarias en la Universidad Tecnológica de los Andes, hasta después de levantadas todas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria y la elección de nuevas autoridades universitarias, pudiendo emplear medios electrónicos para tales efectos; en aplicación del último párrafo del art. 6 del Decreto Legislativo N° 1496.



Siendo a horas 12:34 de la tarde de la fecha ut supra, la Presidenta levantó la sesión, pasando a suscribir el acta en señal de conformidad, la Presidenta de la Asamblea Universitaria, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, y el Secretario General que da fe de la sesión y los acuerdos adoptados por dicho órgano de gobierno, cumpliendo los protocolos de seguridad sanitaria debido al aislamiento social obligatorio dispuesto por el Presidente de la República debido a la propagación del Covid-19, como es el caso de los asambleístas que se encuentran en las ciudades de Cusco, Andahuaylas y Antabamba, cumpliendo las restricciones sanitarias dispuestas.

Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Mag. Uriel Carrión Herrera.
Director (e) de la Escuela de Posgrado.

Alex Guido Peralta Salas.
Representante de estudiantes.

Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza.
Representante de estudiantes.

Neil Abel Cuba Aedo.
Representante de estudiantes.

Sheila Katheryn Paucar Ancco.
Representante de estudiantes.



Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL